



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00229 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Luz María Mazo García y Otros.
Demandado:	Hospital General de Medellín “Luz Castro de Gutiérrez” y Otro.
Asunto:	Requiere a entidad exhortada

En el auto admisorio de la demanda se dispuso exhortar al Hospital General de Medellín “Luz Castro de Gutiérrez”, para que suministraran la información donde puede ser contactado el demandado Ricardo León Londoño Lagos; para lo cual fue expedido el exhorto no. 9 de febrero 22 de 2021, remitido a la entidad el 23 de febrero del mismo año¹.

Sin embargo, el Hospital General de Medellín “Luz Castro de Guitérrez” no ha dado respuesta a la solicitud de información, motivo por el cual se **ordena requerirla** para que proceda a auxiliar el exhorto no. 9 de 22 de febrero de 2021, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación que se realizará de conformidad con el artículo 205 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, junio 15 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

¹ https://etbcjs-my.sharepoint.com/:b/g/person/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EagBTEQY-nNPia9GrDSwXTUBx6xhOU4iPoj5T67mWfb1sw?e=Bv0Ygp